

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL

AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL PROGRAMA INSTITUCIONAL DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL 2013- 2018.

RODOLFO FERNANDO RÍOS GARZA, Procurador General de Justicia del Distrito Federal, con fundamento en los artículos 21 y 122, Apartado "D", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 10 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 16, fracción IV, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 1, 2, 3, 21, 23 y 24, fracción XVIII, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal; 1, 2, 4 y 5 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal; y,

CONSIDERANDO

Que de conformidad con la Ley de Planeación del Distrito Federal, la planeación se llevará a cabo como un medio eficaz y permanente para impulsar el desarrollo integral del Distrito Federal y deberá atender a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, culturales y económicos contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.

Que dicha planeación deberá basarse en los principios de consolidación de la democracia, el debido ejercicio de la autoridad, el fomento de políticas con perspectiva de género, así como de respeto, promoción y garantía de los derechos humanos, velando siempre por crear medidas y mecanismos para garantizar la salvaguarda de las personas, sus bienes y entorno, entre otros.

Que corresponde al Jefe de Gobierno la facultad de conducir y coordinar la planeación del desarrollo del Distrito Federal a través del Comité de Planeación.

Que el 11 de septiembre de 2013, se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el Acuerdo por el que se aprueba el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018, el cual establece las estrategias, objetivos, prioridades, metas generales y bases de coordinación que regirán la actuación de las dependencias, órganos desconcentrados y entidades de la Administración Pública del Distrito Federal, las cuales deberán establecer mecanismos de coordinación con los órganos político- administrativos.

Que los programas institucionales deberán ser presentados ante el Comité de Planeación del Desarrollo, por los titulares de las dependencias o de los órganos de gobierno de la entidad de que se trate para su validación.

Que el Comité de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal, validó en su Tercera Sesión Ordinaria 2015, a través del acuerdo COPLADE/SO/III/04/2015 el Programa Institucional de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal 2013-2018, de conformidad con lo establecido en la Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal.

Por lo anterior, he tenido a bien expedir el siguiente:

AVISO

PRIMERO.- Se da a conocer el Programa Institucional de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal 2013-2018, mismo que estará disponible para su consulta y acceso a la información, en el portal de Transparencia de esta Procuraduría.

SEGUNDO.- La Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, elaborará sus respectivos programas operativos anuales y anteproyectos de presupuesto. Estos últimos deberán destinar los recursos presupuestarios correspondientes para el eficaz cumplimiento de los objetivos y metas planteados en el programa Institucional mismo que deriva del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018.

TERCERO.- Los alcances establecidos en el Programa Institucional de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal 2013-2018, estarán en función de la disponibilidad financiera del Gobierno del Distrito Federal, por lo que las Unidades Responsables del Gasto determinarán las acciones para lograr dichos alcances, supeditándose a su capacidad operativa y presupuesto autorizado, evitando en todo momento contraer compromisos que excedan a éstos.

CUARTO.- La Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, con la participación que conforme a sus atribuciones le corresponde a la Contraloría General y Oficialía Mayor, en los términos de las disposiciones aplicables, darán seguimiento a la implementación de las acciones y al cumplimiento de los objetivos establecidos en el Programa Institucional de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal 2013-2018, y reportarán los resultados obtenidos con base en las metas e indicadores correspondientes.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

**Sufragio Efectivo. No Reelección
México, D.F., a 24 de noviembre de 2015**

(Firma)

**Lic. Rodolfo Fernando Ríos Garza.
Procurador General de Justicia del Distrito Federal**

(Este Programa se anexa en archivo digital)

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL

PRESENTACIÓN

La procuración de justicia constituye una de las labores fundamentales dentro de cualquier esquema de Gobierno. En una Ciudad con las características de esta Capital, la importancia de dicho rubro cobra una dimensión aún mayor; factores geográficos, económicos, demográficos, sociales y de toda índole, hacen necesario que se cuente con una base operativa sólida y correctamente cimentada para la debida atención del rubro. En ese orden de ideas, a efecto de estar en posibilidades de dirigir los esfuerzos en el sentido apropiado, se torna necesario conducir las labores desde una perspectiva de planeación, en la cual se contemplen horizontes temporales tanto a corto, como mediano y largo plazo.

En virtud de lo anterior, y en atención a las instrucciones de nuestro Jefe de Gobierno, se presenta el Programa Institucional de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal 2013-2018. Con este instrumento, se establecen las pautas que regirán el actuar de esta Dependencia, fijando el camino a seguir para que sus labores desemboquen invariablemente, en beneficios concretos para la población de esta Ciudad Capital.

La actual administración del Gobierno del Distrito Federal, encabezada por el Dr. Miguel Ángel Mancera Espinosa, es consciente de la importancia que revisten las labores de planeación, como cimiento irremplazable para la construcción de un desarrollo integral e incluyente para la Ciudad. Ello se ve reflejado en los documentos rectores que dan origen al presente Programa Institucional: el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013 – 2018 y el Programa Sectorial de Seguridad Ciudadana.

En ellos, se pueden identificar los aspectos fundamentales que conforman la estrategia de este Gobierno en materia de procuración de justicia, los cuales se desagregan en objetivos, líneas de acción, metas y políticas públicas que se desarrollan en niveles de especificidad crecientes, asignándose de esta manera responsabilidades específicas y resultados esperados, con base en expectativas plausibles, sustentadas en una labor de diagnóstico que nos permite conocer el estado actual de los diversos rubros que integran las tareas en materia de procuración de justicia, y por ende, las prioridades por atender.

En ese sentido, no se puede dejar de mencionar como uno de los puntos álgidos del contexto actual, la importancia de atender en tiempo y forma el mandato constitucional que representa un cambio de paradigma para las instituciones de procuración y administración de justicia: la implementación del Sistema de Justicia Procesal Penal Acusatorio.

El compromiso emanado de la Reforma Constitucional que data del año 2008 y cuyo cumplimiento total deberá verse reflejado en 2016, ha sido abordado por esta Procuraduría con todas sus implicaciones, tal es el caso que el día 16 de enero del año en curso, inició la operación del nuevo Sistema con los delitos culposos y aquellos que se persiguen por querrela o acto equivalente de parte ofendida, en ese sentido, nos encontramos cada vez más ciertos de que el cambio implementado resultará benéfico para todas las partes involucradas, pero sobre todo para las y los habitantes de la Ciudad de México.

Este Programa Institucional es un reflejo inequívoco del compromiso que tenemos con la delicada labor encomendada a esta Procuraduría. Representa también la asimilación de la confianza depositada por la sociedad en cada una de las y los servidores públicos que integramos esta Institución, confianza que asumimos con plena consciencia de la responsabilidad que ello conlleva.

(Firma)

Lic. Rodolfo Fernando Ríos Garza
Procurador General de Justicia del Distrito Federal

MARCO NORMATIVO

a) Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Derivado del decreto de reforma Constitucional publicado el día 18 de junio de 2008, en relación al Sistema Procesal Penal Acusatorio, la Federación, los Estados y el Distrito Federal, se encuentran obligados en el ámbito de sus respectivas competencias, a adoptar e implementar dicho Sistema en la modalidad que determinen.

b) Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.

El Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, establece los principios estratégicos de la organización política y administrativa del Distrito Federal, que atenderán la planeación y ordenamiento del desarrollo territorial, económico y social de la Ciudad.

c) Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal.

Esta establece que la planeación se llevará a cabo como un medio eficaz y permanente para impulsar el desarrollo integral del Distrito Federal y atenderá a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, culturales y económicos contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.

En este sentido, corresponden a las dependencias, órganos desconcentrados y entidades públicas del Distrito Federal, las atribuciones de planeación, organización, normatividad, control, evaluación y operación, referidas a la planeación del desarrollo del Distrito Federal.

Artículo 9. Las atribuciones que, en materia de planeación, les corresponderán a los titulares de las dependencias, serán:

I. Participar en la elaboración, control y evaluación del Programa General, en las materias de su competencia;

II. Coordinar las actividades que en materia de planeación les corresponda a su ramo;

III. Elaborar los programas sectoriales que correspondan tomando en cuenta, en su caso, las propuestas que presenten las dependencias afines, las entidades y órganos desconcentrados del sector y los órganos político-administrativos, así como las opiniones de los grupos sociales interesados;

IV. Elaborar los programas operativos anuales y sus anteproyectos de presupuesto de egresos, para la ejecución de los programas sectoriales correspondientes;

V. Considerar el ámbito territorial de las acciones previstas en los programas a su cargo, procurando su congruencia con los objetivos, metas y prioridades del Programa General, de los programas y de los programas delegacionales, y los que se establezcan en la zona conurbada;

VI. Evaluar y controlar la ejecución de los programas y proponer, en su caso, las modificaciones que procedan;

VII. Vigilar que las entidades y órganos desconcentrados, en su caso, realicen la evaluación y control de los programas de mediano plazo en lo que corresponda;

VIII. Verificar periódicamente la relación que guarden los programas y presupuestos de las entidades paraestatales y órganos desconcentrados del sector que coordinen, así como los resultados de su ejecución con los objetivos, metas y prioridades del Programa General y los programas sectoriales, a fin de adoptar las medidas necesarias para corregir las desviaciones detectadas, y

IX. Las demás que esta Ley y otros ordenamientos les confieran.

Artículo 10. Los titulares de los órganos de gobierno de las entidades y de los órganos desconcentrados tendrán las siguientes atribuciones:

- I. Participar en la elaboración de los programas sectoriales, mediante la presentación de las propuestas que procedan en relación con su objeto y funciones;
- II. Elaborar, controlar y evaluar su respectivo programa institucional atendiendo a las previsiones contenidas en el programa sectorial correspondiente;
- III. Elaborar los programas operativos anuales y sus anteproyectos de presupuesto de egresos, para la ejecución de los programas institucionales, vigilando la congruencia con los programas sectoriales;
- IV. Considerar el ámbito territorial de sus acciones, atendiendo las propuestas formuladas por los órganos político-administrativos, a través de la dependencia coordinadora de sector, y conforme a los lineamientos que al efecto señale esta última;
- V. Verificar periódicamente la relación que guarden sus actividades, así como los resultados de su ejecución con los objetivos y prioridades de los programas institucionales, y
- VI. Las demás que esta Ley y otros ordenamientos les confieran.

Artículo 33. Los programas sectoriales son los documentos que desagregan en objetivos y metas de mediano plazo los lineamientos contenidos en el Programa General para una materia específica de desarrollo y que regirá las actividades del sector administrativo que corresponda. Deberán tomar en cuenta las previsiones contenidas en los programas delegacionales para el establecimiento de objetivos y metas en el ámbito territorial de aplicación. Su vigencia será de seis años y su revisión, y en su caso, modificación o actualización, deberá realizarse por lo menos cada tres años.

Artículo 35. Los programas institucionales son los documentos que desagregan en objetivos y metas de mediano y corto plazo las políticas a aplicar por el programa sectorial correspondiente, tomando en cuenta, en su caso, las opiniones de los órganos político-administrativos relacionados. Los programas institucionales serán elaborados por las dependencias, órganos desconcentrados y entidades, según corresponda. Su vigencia será de seis años y su revisión y actualización será trianual.

Artículo 37. Los programas sectoriales, institucionales y especiales contendrán, como mínimo:

- I. El diagnóstico;
- II. Las metas y objetivos específicos en función de las prioridades establecidas en el Programa General;
- III. Los subprogramas, líneas programáticas y acciones, que especifiquen la forma en que contribuirán a la conducción del desarrollo de la entidad;
- IV. Las relaciones con otros instrumentos de planeación;
- V. Las responsabilidades que regirán el desempeño en su ejecución;
- VI. Las acciones de coordinación, en su caso, con dependencias federales y otras entidades o municipios;
- VII. Los mecanismos específicos para la evaluación, actualización y, en su caso, corrección del programa.

d) Acuerdo por el que se aprueba el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018 (PGDDF 2013-2018) publicado el 11 de septiembre de 2013 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

El Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018 establece los objetivos, metas y líneas de acción que servirán de base para la definición e implementación de las políticas públicas de la Ciudad de México hasta el año 2018. A partir de este Programa, se elaborarán los programas sectoriales, **institucionales**, y especiales, y se desarrollará la programación, presupuestación y evaluación de los mismos: deberá consultarse para la elaboración de los subsecuentes Programas Delegacionales y sus programas parciales respectivos para el periodo comprendido de 2015 a 2018.

En términos del ordinal tercero del citado acuerdo por el que se aprueba el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018, las dependencias, órganos desconcentrados y entidades llevarán a cabo las acciones necesarias, en los términos de la Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal, a efecto de someter oportunamente a consideración y aprobación del Jefe de Gobierno los programas sectoriales, **institucionales** y especiales, y estar en posibilidad de publicarlos en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

e) Acuerdo por el que se aprueba el Programa Sectorial de Seguridad Ciudadana para el periodo 2013-2018 publicado el 21 de octubre de 2014 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Las labores de coordinación interinstitucional en materia de procuración de justicia, se encuentran plasmadas en el Área de Oportunidad 4 “Procuración de Justicia” del Programa Sectorial de Seguridad Ciudadana para el periodo 2013-2018, instrumento de planeación al que se encuentra alineado el presente Programa Institucional. Cabe señalar, que esta Procuraduría también se encuentra contemplada como instancia de colaboración en una de las políticas públicas que integran el Programa Sectorial de Hospitalidad, Interculturalidad, Atención a Migrantes y Movilidad Humana para el Distrito Federal 2013-2018, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 21 de enero de 2015.

f) Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal.

La Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente, indica que la programación y presupuestación anual del gasto público, incluidos los Anteproyectos de Presupuesto y los Programas Operativos Anuales, se realizarán con base en las políticas del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018 y los programas sectoriales, **institucionales** y especiales, vigilando que haya congruencia en todo momento de éstos con aquellos.

ARTÍCULO 4.- El gasto público en el Distrito Federal, se basará en el Presupuesto de Egresos aprobado por la Asamblea y comprenderá las erogaciones por concepto de gasto corriente, inversión física, inversión financiera, responsabilidad patrimonial, así como pagos de pasivo o deuda que realizan las Unidades Responsables del Gasto. Las Unidades Responsables del Gasto están obligadas a rendir cuentas por la administración de los recursos públicos en los términos de la presente Ley y de las demás disposiciones aplicables.

g) Acuerdo por el que se aprueban los Lineamientos para la Elaboración, Aprobación, y Seguimiento a los Programas Derivados del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018.

Los Lineamientos para la Elaboración, Aprobación y Seguimiento a los Programas Derivados del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018, tienen como objeto: establecer el procedimiento general que deberán observar las dependencias, incluyendo sus órganos desconcentrados, y entidades de la Administración Pública del Distrito Federal en la elaboración de los programas que deriven del Programa General de Desarrollo 2013-2018, así como los elementos y características que deberán contener.

h) Reunión Informativa del Comité de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal (COPLADE) del 18 de febrero de 2014, en la que se presentaron los aspectos generales a considerar para la generación de los programas sectoriales, **institucionales** y especiales, a través de los puntos establecidos en la Guía Metodológica elaborada para tales efectos por la Escuela de Administración Pública del Distrito Federal y la Coordinación General de Modernización Administrativa.

i) Acuerdo de la Segunda Sesión Extraordinaria del COPLADE del 13 de marzo de 2014, en la que se aprobaron el número y denominación de 13 Programas Sectoriales y 4 Programas Especiales.

j) Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal.

k) Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal.

l) Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal.

m) Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Distrito Federal.

NOMENCLATURA

PGJDF: Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal.

SAPC: Subprocuraduría de Averiguaciones Previas Centrales.

SAPD: Subprocuraduría de Averiguaciones Previas Desconcentradas.

SP: Subprocuraduría de Procesos.

SJPCIDH: Subprocuraduría Jurídica, de Planeación, Coordinación Interinstitucional y de Derechos Humanos.

SAVDSC: Subprocuraduría de Atención a Víctimas del Delito y Servicios a la Comunidad.

OM: Oficialía Mayor.

JGPI: Jefatura General de la Policía de Investigación.

IFP: Instituto de Formación Profesional.

CGSP: Coordinación General de Servicios Periciales.

VM: Visitaduría Ministerial.

CAMPAP: Coordinación de Agentes del Ministerio Público Auxiliares del Procurador.

FIDSP: Fiscalía para la Investigación de los Delitos Cometidos por Servidores Públicos.

DGPEC: Dirección General de Política y Estadística Criminal.

DGCS: Dirección General de Comunicación Social.

DGDH: Dirección General de Derechos Humanos.

DGAVD: Dirección General de Atención a Víctimas del Delito.

DGPC: Dirección General de Planeación y Coordinación.

DGPOP: Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto.

DGRH: Dirección General de Recursos Humanos.

DGTSI: Dirección General de Tecnología y Sistemas Informáticos.

DGRMSG: Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales.

DEABA: Dirección Ejecutiva de Administración de Bienes Asegurados.

DIAGNÓSTICO

La Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, tiene el compromiso de brindar un servicio profesional, ético y respetuoso a la población de la Ciudad de México, desde el primer contacto que se establezca con ella, mediante la implementación de procedimientos ágiles, transparentes y apegados a derecho en beneficio de los usuarios.

La procuración de justicia en el Distrito Federal, estriba fundamentalmente en investigar los delitos del orden común y perseguir a los imputados de los mismos con respeto irrestricto a los Derechos Humanos.

El Ministerio Público, es un representante de los intereses de la sociedad en diferentes ámbitos de procuración de justicia. Dentro de sus encomiendas, está la de proteger los derechos e intereses superiores de los niños, niñas, adolescentes, personas con discapacidad, ausentes, personas adultas mayores y otros de carácter individual o social, que por sus características sean vulnerables o se encuentren en situación de riesgo.

El Ministerio Público en los procesos de lo civil, debe intervenir en su carácter de representante social ante los juzgados y salas del ramo civil, para la protección de los intereses individuales y sociales en general, en los términos que establezcan las leyes respectivas; en materia familiar, intervendrá en los juicios relativos a la familia, el estado civil de las personas, sucesiones y todos aquellos del orden familiar en que, por disposición legal sea parte o deba darse vista al Ministerio Público, interponiendo los recursos legales que procedan en cuanto a las víctimas de delito.(1)

De lo anterior, se pone de manifiesto que el actuar en conjunto de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, es eminentemente de carácter social, por tanto dicha actuación debe apegarse ineludiblemente al respeto a los Derechos Humanos y regirá su actuación por los principios de legalidad, certeza, honradez, lealtad, objetividad, imparcialidad, profesionalismo, transparencia, eficacia y eficiencia.

La procuración de justicia, radica en aplicar cotidianamente las disposiciones y principios contenidos en los instrumentos internacionales relativos a los Derechos Humanos en los que el Estado Mexicano sea parte. Esto es de suma importancia, ya que los Derechos Humanos fomentan el respeto a la dignidad humana, los cuales son inherentes a cada persona, y sin ellos no es posible realizarse plenamente como ser humano.

Por lo anterior, procurar justicia en esta ciudad, respetando los Derechos Humanos, como son el derecho a la información y el derecho de acceso a la información pública, para hacer transparente el actuar del gobierno capitalino y con ello rendir cuentas a la sociedad de la Ciudad de México, es una labor prioritaria.

(1)La Procuraduría cuenta con seis Centros de Atención a Víctimas del Delito: CTA, Centro de Terapia de Apoyo a Víctimas de Delitos Sexuales; CAVI, Centro de Atención a la Violencia Intrafamiliar; CARIVA, Centro de Atención a Riesgos Victimales y Adicciones; ADEVI, Centro de Apoyo Sociojurídico a Víctimas de Delito Violento; Centro de Apoyo a Personas Extraviadas y Ausentes y CIVA, Centro de Investigación Victimológica y de Apoyo Operativo.

En efecto, la sociedad en su conjunto exige a sus autoridades, entre éstas a la Procuraduría capitalina, que combata efectivamente la impunidad y que utilice todos los recursos humanos y materiales que tenga a la mano para ello, situación que se está atendiendo con la diligencia y la eficacia debida, pero además la ciudadanía exige que el trabajo de las y los servidores públicos de la Institución, sea honesto, es decir que no esté contaminado con actos desleales a la misma, ni a la ciudadanía, que corrompan el quehacer cotidiano de la Procuraduría. Por lo que, esta Institución seguirá consolidando los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, para seguir ganando la confianza de las y los gobernados en esta Ciudad de México.

Otro reto importante que hay que encarar, es la implementación del nuevo Sistema de Justicia Procesal Penal Acusatorio, para lo cual esta Procuraduría llevará a cabo cambios en su estructura de Recursos Humanos, creando las plazas de asesores jurídicos, orientadores jurídicos, Facilitadores, Auxiliares de Mediación, entre otros que exige la nueva norma procesal, de igual manera, adquirirá los recursos materiales necesarios para las oficinas que albergarán las Unidades de Mediación y los Módulos de Atención Oportuna, así como la capacitación al personal sustantivo de esta Institución (Ministerial, Pericial y Policial).

La estrategia de Implementación del Sistema de Justicia Procesal Penal Acusatorio será la siguiente:

- 15 de octubre de 2014 comienza con las conductas tipificadas por la Ley Penal cometidas por adolescentes;(2)
- Las cero horas del día 16 de enero de 2015 para los delitos culposos y aquellos que se persigan por querrela o acto equivalente de parte ofendida, así como los actos de investigación que requieran autorización previa del Juez de Control, inherentes a estos delitos. (3)
- Las cero horas del día 6 de diciembre de 2015 para los delitos siguientes: Lesiones, Ayuda al Suicidio, Aborto, Omisión de Auxilio o de Cuidado, Tráfico de Menores (sin la finalidad de obtener lucro para incorporarlo al núcleo familiar), Retención de Menores o Incapaces, Corrupción de personas menores de edad o personas que no tengan capacidad para comprender el significado del hecho o de personas que no tengan capacidad de resistir la conducta, Bigamia, Delito de Cobranza Ilegítima, Usurpación de Identidad, Disparo de Arma de Fuego, Revelación de Secretos, Abuso de Confianza (cometido en contra de 2 ó más víctimas), Fraude (cometido en contra de 2 ó más víctimas), Administración Fraudulenta (cometido en contra de 2 ó más víctimas), Insolvencia Fraudulenta en Perjuicio de Acreedores (cometido en contra de 2 ó más víctimas), Cohecho, Peculado (Cuando el monto o valor no exceda las quinientas veces la unidad de cuenta de la Ciudad de México), Enriquecimiento Ilícito (Cuando el monto o valor no exceda las cinco mil veces la unidad de cuenta de la Ciudad de México), Denegación o Retardo de Justicia y Prevaricación, Omisión de Informes Médico Forenses, Variación del Nombre o Domicilio, Simulación de Pruebas, Delitos de Abogados, Patronos y Litigantes, Encubrimiento por Favorecimiento, Abandono, Negación y Práctica Indebida del Servicio Médico, Responsabilidad de Directores, Encargados, Administradores o Empleados de Centros de Salud y Agencias Funerarias, por Requerimiento Arbitrario de la Contraprestación, Suministro de Medicinas nocivas o Inapropiadas, Ataques a las Vías de Comunicación y a los Medios de Transporte, Delitos contra la Seguridad del Tránsito de Vehículos, Falsificación de Sellos, Marcas, Llaves, Cuños, Troqueles, Contraseñas y Otros, Falsificación o Alteración y Uso Indebido de Documentos, Delitos Contra el Ambiente, Delitos contra la Gestión Ambiental, Delitos cometidos por Actos de Maltrato o Crueldad en contra de Animales no Humanos (por causar la muerte). (4)
- Las cero horas del día 16 junio de 2016, para todos los demás delitos que son competencia de los Jueces del Distrito Federal, así como la aplicación de los actos de investigación que requieran autorización previa del Juez;(4)
- Los principales beneficios, serán acortar los tiempos en la integración de las carpetas de investigación y de los juicios orales;
- Esta Procuraduría deberá, armonizar su normatividad interna (Acuerdos, Oficios Circulares, Circulares, entre otros), además deberá crear un nuevo Sistema Automatizado de Registro para las Carpetas de Investigación, que sustituirá al Sistema de Averiguaciones Previas (SAP), y deberá tener una mejora continua en sus procesos, para adecuarse por completo al nuevo modelo de justicia penal.

(2)Artículo Segundo Transitorio del decreto por el que se reforma, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Justicia para Adolescentes para el Distrito Federal, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el 15 de abril de 2014.

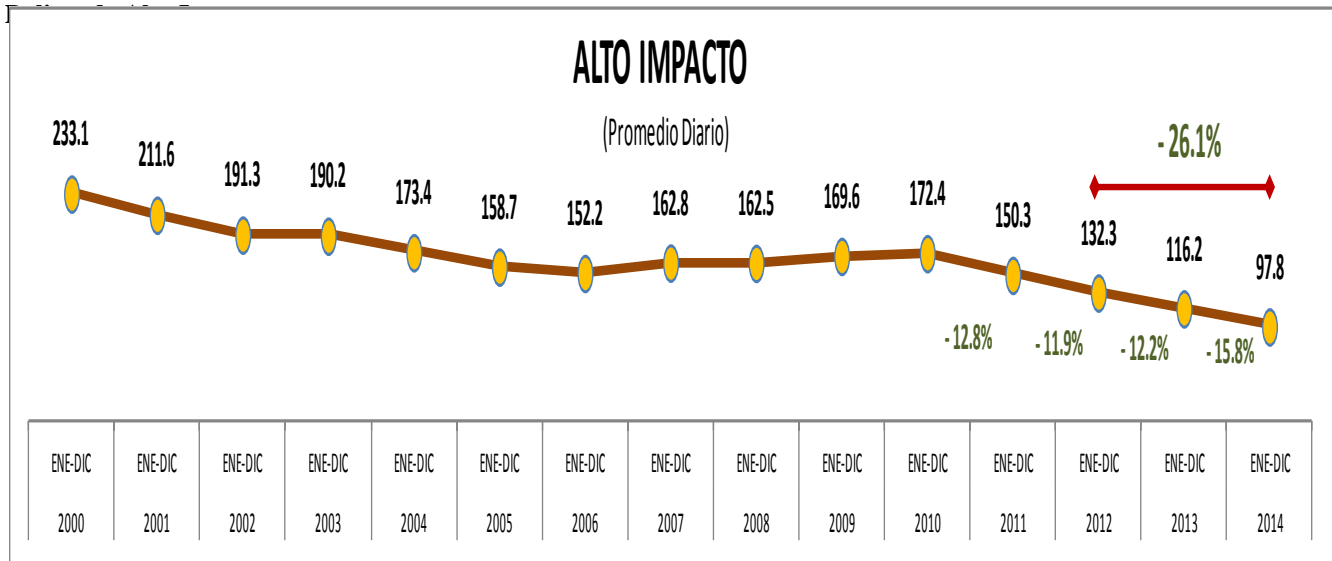
(3)Decreto por el que se declara la incorporación del Sistema Procesal Penal Acusatorio y del Código Nacional de Procedimientos Penales al Orden Jurídico del Distrito Federal, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 30 de agosto de 2014.

(4)Decreto por el que se reforma y adiciona la Declaratoria Segunda del Decreto por el que se Declara la incorporación del Sistema Procesal Penal Acusatorio y del Código Nacional de Procedimientos Penales al orden jurídico del Distrito Federal , publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 6 de octubre de 2014.

Conforme a las encuestas de percepción social, hoy en día, la principal preocupación de la sociedad es el tema de seguridad, para ello es obligación del Estado el contar con instituciones orgánicamente fortalecidas.

Aunado a lo anterior, la Ciudad de México, respecto de los delitos de alto impacto, ha mostrado una disminución permanente desde el 2010, en ese sentido durante el 2014, la variación de éstos se encuentra en su nivel mínimo histórico.

De manera puntual los **14 delitos de alto impacto**, presentan una reducción comparando en promedios diarios, el año 2014 versus el año 2013.

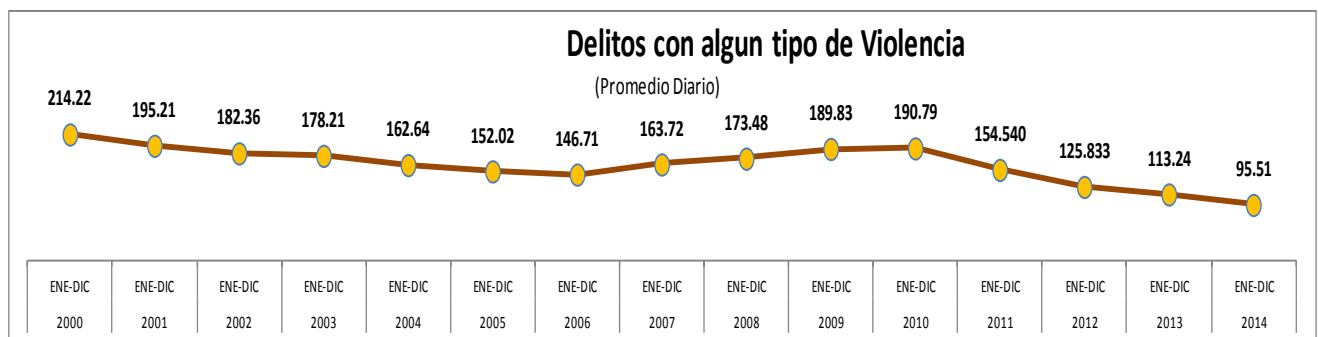


Es de destacar que, se presenta una reducción sistemática de los delitos de alto impacto, desde el año 2000, y para el 2014, presenta el valor mínimo histórico de toda la serie.

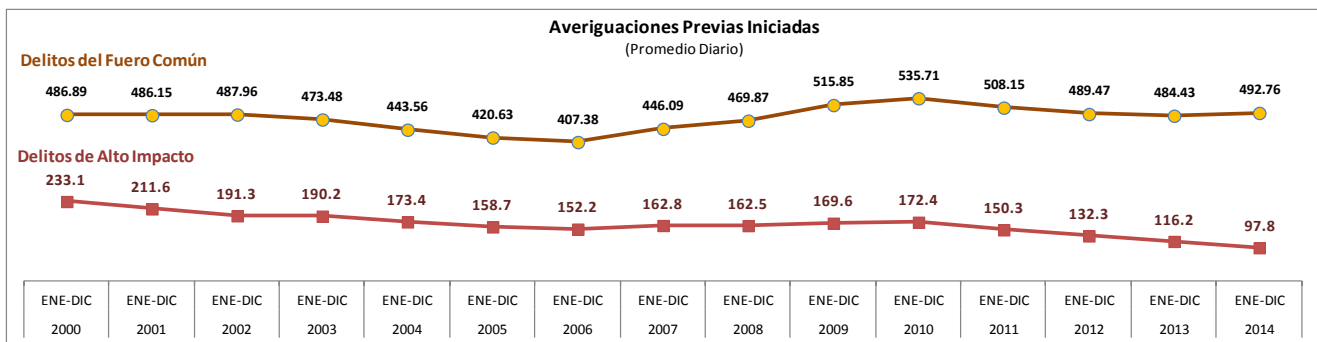
DELITOS DE ALTO IMPACTO 2012 - 2014

DELITOS DE ALTO IMPACTO	AP's Iniciadas - Promedio Diario			Variación %	
	2012	2013	2014	2013 vs 2012	2014 vs 2013
	Robo a cuentahabiente saliendo de cajero y/o suc. bancaria C/V	2.63	1.92	1.08	-27.1%
Robo a repartidor C/V y S/V	10.36	8.28	5.49	-20.1%	-33.7%
Robo a pasajero a bordo de taxi C/V	1.75	0.98	0.68	-43.9%	-31.0%
Robo a transportista C/V y S/V	0.85	0.80	0.61	-5.2%	-24.2%
Robo a transeúnte en vía pública C/V y S/V	38.18	31.08	24.59	-18.6%	-20.9%
Robo a casa habitación C/V	2.23	1.99	1.60	-11.0%	-19.3%
Lesiones dolosas por disparo de arma de fuego	3.50	4.10	3.37	17.1%	-17.7%
Robo a negocio C/V	12.82	11.77	9.90	-8.2%	-15.9%
Robo de vehículo automotor C/V y S/V	50.59	47.34	42.65	-6.4%	-9.9%
Violación	2.30	1.55	1.46	-32.9%	-5.5%
Robo a pasajero a bordo de microbús C/V y S/V	3.75	3.14	3.02	-16.2%	-3.8%
Homicidio Doloso	2.13	2.05	2.05	-3.6%	0.0%
Secuestro	0.18	0.16	0.17	-7.4%	3.3%
Robo a pasajero al interior del Metro C/V y S/V	1.07	1.03	1.10	-3.3%	6.6%
ALTO IMPACTO	132.32	116.18	97.78	-12.2%	-15.8%

Destacan por su tendencia a la baja, los delitos de: violación, robo de vehículo, robo a transeúnte en vía pública, robo a cuentahabiente saliendo de cajero o sucursal bancaria, robo a transportista, robo a repartidor, robo a pasajero a bordo de taxi con violencia y robo a negocio con violencia.

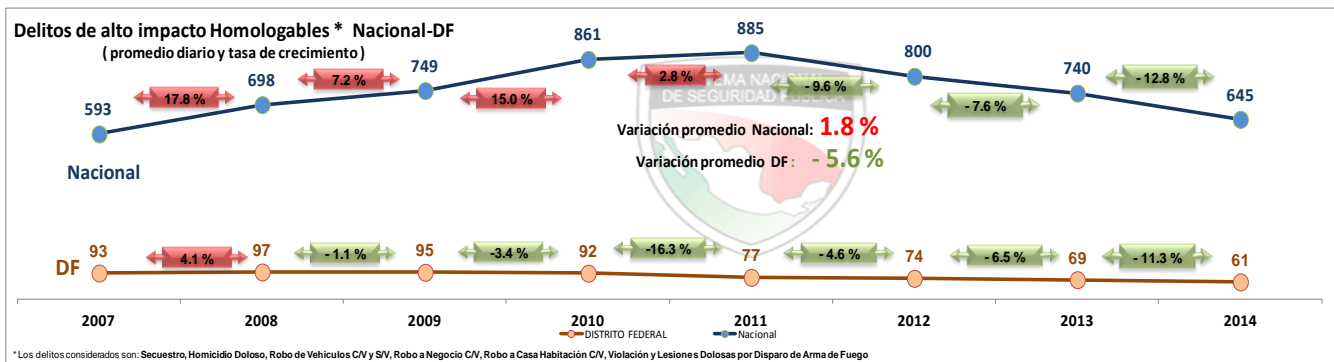


Como se advierte, la incidencia de los delitos de Alto Impacto, se ha reducido notablemente, también es destacable que la totalidad de los delitos del fuero común, se cometen con menores niveles de violencia.



Comparativa Nacional

De acuerdo al comparativo a nivel nacional, basado en la información del Sistema Nacional de Seguridad Pública, el Distrito Federal, respecto de los 7 delitos homologables de alto impacto a nivel nacional (*Secuestro, Homicidio Doloso, Violación, Robo de Vehículos, Robo a Casa Habitación con violencia, Robo de Negocio con violencia y lesiones dolosas por disparo de arma de fuego*), se registraron 128 ilícitos por cada 100,000 habitantes; y en el periodo 2007-2014, el Distrito Federal presenta una disminución de 5.6% cada año.

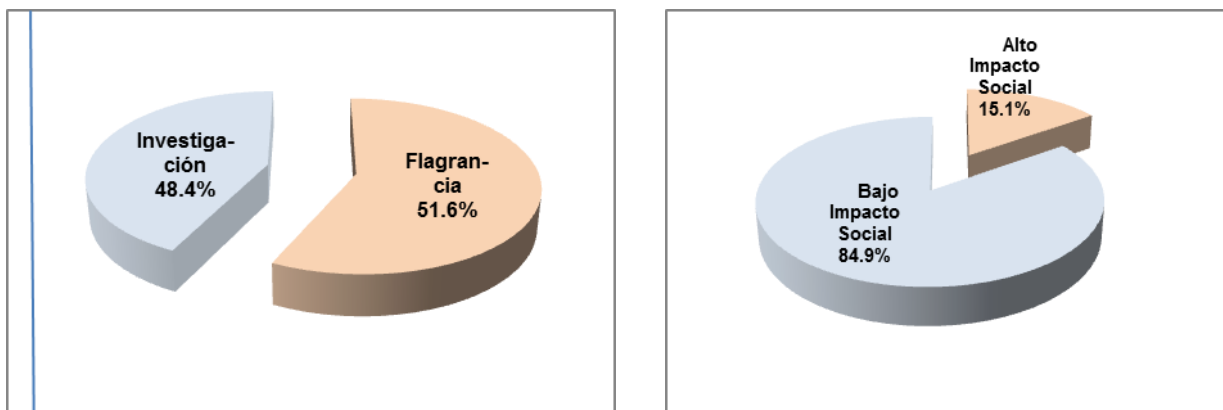


El Distrito Federal, muestra una continuidad en los programas, políticas y estrategias, por ello no tiene variaciones abruptas a la alza en la incidencia delictiva, lo que proporciona solidez y certidumbre en el tema de procuración de justicia y prevención del delito, ello se observa en la gráfica de los delitos de alto impacto homologables.

Personas Puestas a Disposición ante el Ministerio Público.

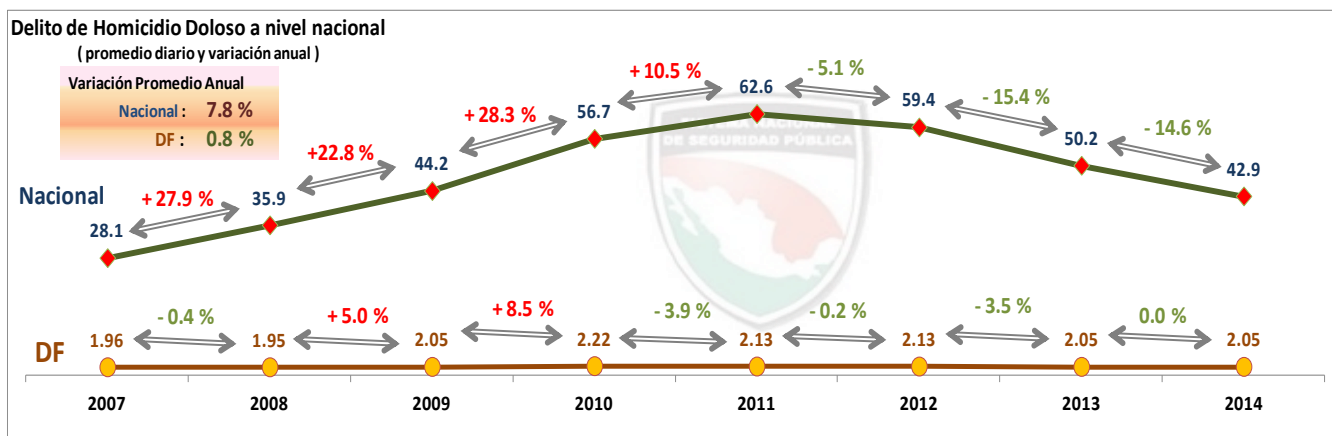
De enero a diciembre de 2014, se han puesto a disposición ante el Ministerio Público a 61,585 personas presuntas responsables de cometer algún delito del fuero común, de las cuales fueron detenidas 29,799 personas por labor de investigación y 31,786 personas por la comisión de algún delito en flagrancia.

Puestas a Disposición



Estabilidad en Homicidio Doloso

En la comisión del delito de homicidio doloso al mes de diciembre de 2014, la Ciudad de México, registró 8.4 homicidios por cada 100,000 habitantes, ubicándonos en el vigésimo primer sitio a nivel nacional, por debajo de la tasa nacional que es de 13.2 homicidios por cada 100,000 habitantes. Resaltando que desde el año 2000, este delito se ha mantenido en un promedio diario de 2 averiguaciones previas. En el periodo 2010 a 2014, se presenta en el Distrito Federal una continua baja del delito cada año.



Principales Móviles del Delito de Homicidio Doloso en el Distrito Federal.

MÓVIL DEL HOMICIDIO DOLOSO (ENERO-DICIEMBRE) 2013		
AVERIGUACIONES PREVIAS	AP's	PORCENTAJE
RIÑA	277	37.0%
VENGANZA PERSONAL	272	36.3%
ROBO	113	15.1%
PASIONAL	44	5.9%
EN INVESTIGACIÓN	35	4.7%
VIOLACIÓN	2	0.3%
OTRAS POSIBLES CAUSAS	6	0.8%
TOTAL	749	100.00%

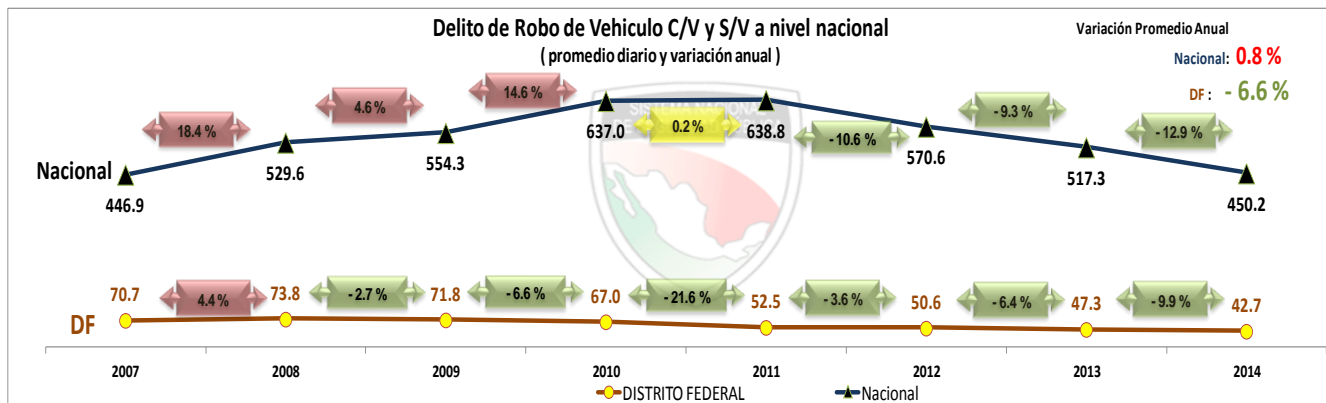
En el 2013, la riña fue el principal móvil con el 37.0%, la venganza personal en segundo término con el 36.3%; este tipo de homicidio se cometió en su mayoría los días viernes, sábados y domingos.

POSIBLE MÓVIL DEL HOMICIDIO DOLOSO (ENERO-DICIEMBRE) 2014		
MÓVIL	AP's	PORCENTAJE
VENGANZA PERSONAL	281	37.5%
RIÑA	242	32.3%
ROBO	145	19.4%
PASIONAL	34	4.5%
OTRAS POSIBLES CAUSAS	42	5.6%
EN INVESTIGACIÓN	5	0.7%
TOTAL	749	100.0%

Para el 2014, la venganza personal fue el principal móvil con el 37.5%, la riña en segundo término con el 32.3% y en tercer lugar el robo con el 19.4%; en el 2014, se sigue cometiendo principalmente los días viernes, sábados y domingos.

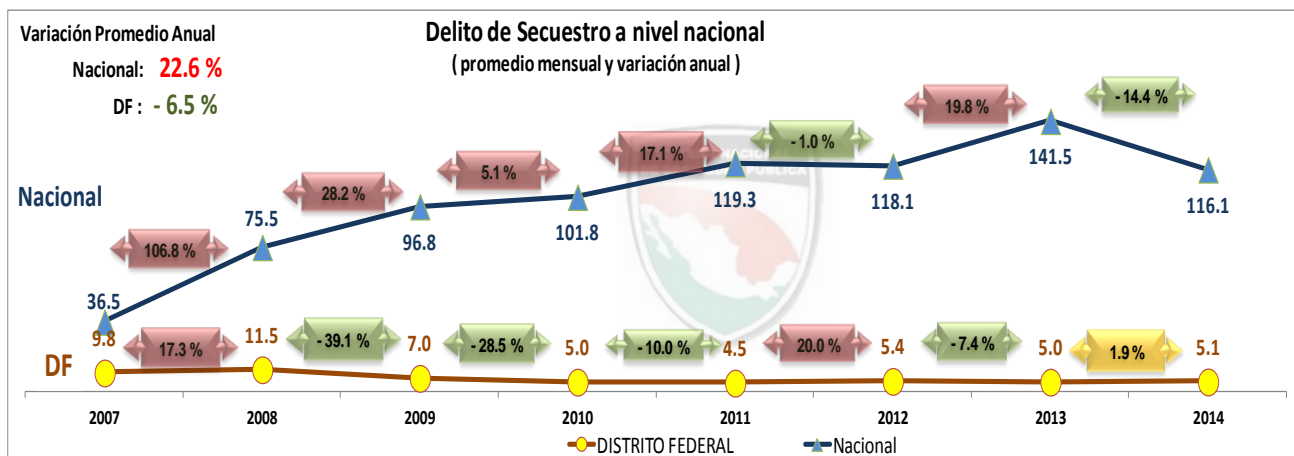
Robo de Vehículo:

En cuanto al robo de vehículos, la Ciudad de México se encuentra en el décimo octavo lugar, con una tasa de 354.0 vehículos robados por cada 100,000 vehículos en circulación, por debajo de la tasa nacional que es de 494.0 robos de vehículos por cada 100,000 vehículos en circulación registrados. En el periodo 2007 a 2014, este delito disminuyó -6.6% cada año en el Distrito Federal.



Secuestros:

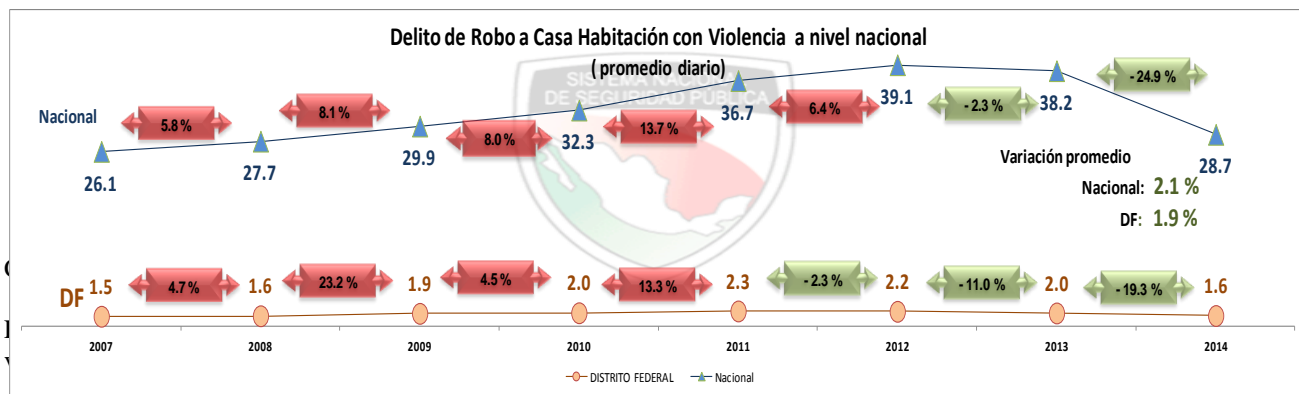
En materia de secuestro el Distrito Federal, se ubicó en el décimo segundo lugar nacional, con 0.70 secuestros por cada 100,000 habitantes por debajo de la tasa nacional que es de 1.1 secuestros. En el periodo 2007 a 2014, este delito, disminuyó en -6.5% cada año en el Distrito Federal.



Eficiencia en el Combate del Secuestro

En el periodo de Enero 2013 - Diciembre 2014, se han registrado 122 averiguaciones previas por el delito de secuestro, con 149 víctimas de las cuales fueron liberadas con vida 137 de ellas, lo que implica un 92% de eficiencia en los casos resueltos.

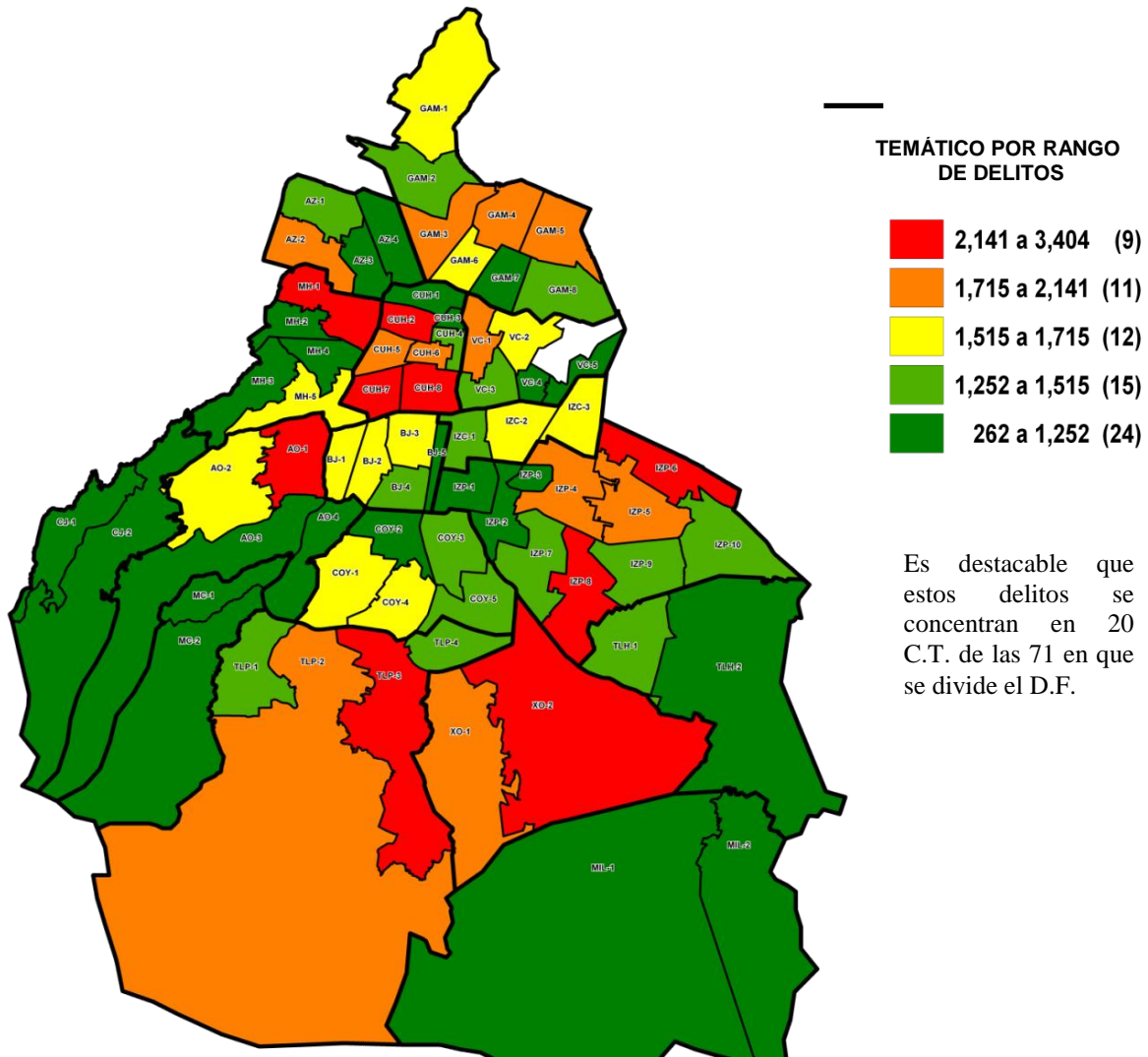
Robo a Casa habitación (Posicionamiento Nacional)



Delitos del Fuero Común

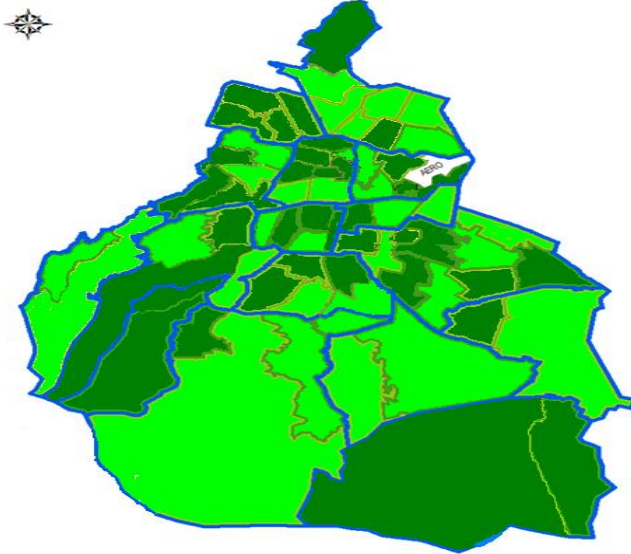
Por Coordinación Territorial de enero a diciembre de 2014

- Delitos de Alto Impacto
- Delitos de Bajo Impacto

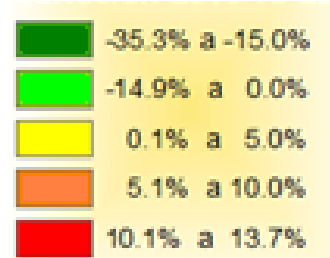


FUENTE: Agencias del Ministerio Público 2014, a través del Sistema de Averiguaciones Previas (SAP) de la PGJDF.

Delitos de Alto Impacto, comparativa 2014 vs 2013 Por Coordinación Territorial



Todas las coordinaciones territoriales (71), presentaron una reducción en los delitos de alto impacto social.



DELITOS DE ALTO IMPACTO:

- 1) Homicidio Doloso
- 2) Violación
- 3) Secuestro
- 4) Robo a cuentahabiente saliendo de cajero y/o suc. bancaria C/V
- 5) Lesiones dolosas por disparo de arma de fuego
- 6) Robo de vehículo automotor C/V y S/V
- 7) Robo a transeúnte en vía pública C/V y S/V
- 8) Robo a casa habitación C/V
- 9) Robo a pasajero a bordo de microbús C/V y S/V
- 10) Robo a transportista C/V y S/V
- 11) Robo a repartidor C/V y S/V
- 12) Robo a pasajero al interior del Metro C/V y S/V
- 13) Robo a pasajero a bordo de taxi C/V
- 14) Robo a negocio C/V

FUENTE: Agencias del Ministerio Público 2014 a través del Sistema de Averiguaciones Previas (SAP) de la PGJDF.

Además de observar la evolución de los delitos de alto impacto, es importante conocer su trascendencia en las 16 delegaciones de la Ciudad de México, tal como se observa en el año 2014, la totalidad de ellas, presenta una reducción en el número de los delitos de alto impacto.

Incidencia por Delegación

DELEGACIÓN	Averiguaciones Previas Iniciadas		Variación % PD
	2013	2014	2014 vs 2013
ÁLVARO OBREGÓN	2,672	2,310	-13.5%
AZCAPOTZALCO	2,411	1,813	-24.8%
BENITO JUÁREZ	2,330	1,933	-17.0%
COYOACÁN	3,045	2,609	-14.3%
CUAJIMALPA	319	292	-8.5%
CUAUHTÉMOC	4,958	4,208	-15.1%
GUSTAVO A. MADERO	6,562	5,538	-15.6%
IZTACALCO	2,020	1,722	-14.8%
IZTAPALAPA	8,031	6,769	-15.7%
MAGDALENA CONTRERAS	503	396	-21.3%
MIGUEL HIDALGO	2,214	1,836	-17.1%
MILPA ALTA	169	122	-27.8%
TLÁHUAC	1,068	890	-16.7%
TLALPAN	2,020	1,839	-9.0%
VENUSTIANO CARRANZA	2,915	2,349	-19.4%
XOCHIMILCO	1,086	971	-10.6%
SIN UBICAR EN EL DF Y SECUESTROS	83	91	
Total general	42,406	35,688	-15.8%

En virtud de lo anterior, la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, dará respuesta integral al compromiso asignado en la presente administración; por lo que impulsará y fortalecerá acciones referentes al rediseño de sus procesos y modernización de sus servicios, para prestar un mejor servicio que propicie una mayor cercanía y vinculación con la ciudadanía, para ello trabajaremos con eficacia y eficiencia, a través de diversas acciones como son:

La capacitación del personal sustantivo (pericial, policial y ministerial), fortaleciendo **el uso de sistemas electrónicos de vanguardia**, con el objeto de acercar a la Institución con la ciudadanía, con lo cual se consolidará su confianza, previniendo actos de corrupción. De los sistemas referidos podemos citar: el **Ministerial Público Virtual**, el **M.P. Transparente Web**, la **consulta SAP 2.0**, y el aplicativo **PGJCDMX**.

Seguiremos consolidando la **colaboración en materia de Procuración de Justicia**, a nivel interestatal, así como con el Gobierno Federal, en el primer ámbito forma parte del Programa **Escudo Centro**, con los Gobiernos, Procuradurías y Fiscalía Estatales circunvecinos del Distrito Federal, para intercambiar información en cuanto a la prevención del delito como lo es el robo de vehículos, con particular énfasis en aquellas entidades con las que se comparte un espacio geográfico, con las consecuentes circunstancias que ello conlleva. Así mismo y con el objeto de privilegiar la actuación transparente de esta Procuraduría, se continuará trabajando coordinadamente con la sociedad civil, en concreto, con la Organización no Gubernamental denominada “México Unido contra la Delincuencia”, a través del **Programa Cultura de la Legalidad**.

De igual forma se consolidará la atención a las víctimas del delito; y se modernizarán las áreas policiales y ministeriales con tecnología de punta y equipamiento. Todo lo anterior propiciará que en esta Ciudad Capital, siga prevaleciendo una tendencia a la baja en la incidencia delictiva y por tanto, se genere entre la población de la misma una percepción de mayor seguridad.

Así mismo, la prioridad en materia de procuración de justicia será continuar ofreciendo resultados positivos de manera creciente, fomentando así una cultura de la denuncia, que a su vez inhiba la futura reproducción de conductas delictivas en nuestra sociedad.

**PROGRAMA INSTITUCIONAL DE LA PROCURADURÍA GENERAL
DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL 2013- 2018.**

Objetivo 1

Dar cumplimiento a la implementación del Sistema de Justicia Procesal Penal Acusatorio con una perspectiva de género y de Derechos Humanos.

Meta Sectorial

Alinear los trabajos interinstitucionales orientados a la implementación del Sistema de Justicia Procesal Penal Acusatorio a fin de garantizar su entrada en vigor y plena operación, conforme a lo dispuesto por la reforma constitucional.

Meta Institucional 1. Garantizar a la población de la Ciudad de México, la plena operatividad de un sistema de procuración de justicia acusatorio y oral a más tardar el 16 de junio de 2016.

Nombre	Fórmula	Valor	Unidad de Medida	Objetivo	Tipo de Indicador	Periodicidad	Documentos relacionados	Parámetros, Estadísticas o Indicadores Relacionados	Línea base	Meta	Justificación
1.Creación de subcomisiones para cada eje de implementación del Sistema de Justicia Procesal Penal Acusatorio	Expresión narrativa	100	%	Conocer el avance en la instalación de subcomisiones que atiendan el proceso de implementación del Sistema de Justicia Procesal Penal Acusatorio en cada uno de los siguientes ejes: Normatividad; Capacitación; Infraestructura, Tecnología y Equipamiento; Difusión; y Reorganización Interinstitucional.	Gestión	Semestral	N/A	N/A	0% Año 2014 (0/5) *100	100 % (5/5) *100	O1 MI1
	(Subcomisiones creadas para cada eje de implementación del Sistema de Justicia Procesal Penal Acusatorio al periodo/ Subcomisiones programadas para cada eje de implementación del Sistema de Justicia Procesal Penal Acusatorio)*100									Fecha Final	
	Expresión numérica									2016	
	(SCCEISJPPAP/ SPCEISJPPAP)* 100										
Área responsable: IFP, OM y DGCS											

Nombre	Fórmula	Valor	Unidad de Medida	Objetivo	Tipo de Indicador	Periodicidad	Documentos relacionados	Parámetros, Estadísticas o Indicadores Relacionados	Línea base	Meta	Justificación
2.Creación de Unidades de Mediación	Expresión narrativa	100	%	Contar con Unidades de Mediación que funjan como medios alternos de solución de controversias	Gestión	Semestral	N/A	N/A	0% Año 2012(0/10)* 100	100% (10/10) *100	O1 MI1
	Número de Unidades de Mediación creadas al periodo.									Fecha Final	
	Expresión numérica									2016	
	N/A										
Área responsable: SJPCIDH											

Políticas Públicas

1. El IFP contribuirá en la creación de una estrategia de coordinación para atender los aspectos específicos del proceso de implementación y operación del Sistema de Justicia Procesal Penal Acusatorio.
2. El IFP en coordinación con la OM y la DGCS, crearán una subcomisión para cada eje de implementación del Sistema de Justicia Procesal Penal Acusatorio en relación a la normatividad; capacitación; infraestructura, tecnología y equipamiento; difusión; y reorganización interinstitucional, con la finalidad de que los procesos de estructura de los operadores se encuentren alineados a este Sistema.
3. La DGPOP de la OM, gestionará en el ámbito de su competencia, los recursos presupuestales para la implementación del Sistema de Justicia Procesal Penal Acusatorio.
4. La DGTSI de la OM, desarrollará el Sistema informático para la implementación del Sistema de Justicia Procesal Penal Acusatorio, en el cual se iniciarán e integrarán las carpetas de investigación.
5. La DGPEC, desarrollará un Sistema de Registro que le permita identificar, establecer, documentar e implementar marcadores estadísticos al proceso del Sistema de Justicia Procesal Penal Acusatorio.
6. La VM intervendrá, en el ámbito de sus atribuciones, en los mecanismos de coordinación interinstitucional para la implementación del Sistema de Justicia Procesal Penal Acusatorio.
7. La SJPCIDH coordinará la creación de al menos 10 Unidades de Mediación, a más tardar en 2016, a fin de promover y facilitar entre la población del Distrito Federal, el acceso a medios alternos de solución de controversias.

8. La SJPCIDH coordinará una campaña de difusión para dar a conocer a la población de la Ciudad de México, los beneficios y atribuciones de las Unidades de Mediación, así como el procedimiento a seguir para acceder a sus servicios.

Objetivo 1

Dar cumplimiento a la implementación del Sistema de Justicia Procesal Penal Acusatorio con una perspectiva de género y de Derechos Humanos.

Meta Sectorial

Alinear los trabajos interinstitucionales orientados a la implementación del Sistema de Justicia Procesal Penal Acusatorio a fin de garantizar su entrada en vigor y plena operación, conforme a lo dispuesto por la reforma constitucional.

Meta Institucional 2. Consolidar la operación de los procedimientos que conforman el Sistema de Justicia Procesal Penal Acusatorio en la PGJDF, mediante la implementación de programas de difusión y capacitación dirigida a los operadores del Sistema, así como la implementación de cambios organizacionales, y la adecuación correspondiente de las instalaciones

Nombre	Fórmula	Valor	Unidad de Medida	Objetivo	Tipo de Indicador	Periodicidad	Documentos relacionados	Parámetros, Estadísticas o Indicadores Relacionados	Línea base	Meta	Justificación
3. Avance en la implementación del Programa de capacitación sobre Derechos Humanos y Observancia de la Aplicación del Control de Convencionalidad.	Expresión narrativa	100	%	Contar con personal capacitado en materia de Derechos Humanos y Observancia de la Aplicación de Control de Convencionalidad.	Gestión	Anual	N/A	N/A	0% Año 2014	100 %	O1MI 2
	Porcentaje de avance en la implementación del Programa de capacitación sobre Derechos Humanos y Observancia de la Aplicación del Control de Convencionalidad al periodo.									Fecha Final	
	Expresión numérica									2018	
	N/A										
Área Responsable: SAPC											

Nombre	Fórmula	Valor	Unidad de Medida	Objetivo	Tipo de Indicador	Periodicidad	Documentos relacionados	Parámetros, Estadísticas o Indicadores Relacionados	Línea base	Meta	Justificación
4. Porcentaje de actualización de planes de estudio ante la Secretaría de Educación Pública del IFP para el ingreso de personal sustantivo	Expresión narrativa	100	%	Contar con planes de estudio actualizados en el IFP ante la SEP para el ingreso del personal sustantivo	Gestión	Semestral	N/A	N/A	0% Año 2014 (0/4)*100	100% (4/4)*100	OIMI 2
	(Planes de estudio del Instituto de Formación Profesional actualizados ante la SEP para el ingreso del personal sustantivo al periodo/ Planes de estudio del Instituto de Formación Profesional registrados ante la SEP para el ingreso del personal sustantivo)*100									Fecha Final	
	Expresión numérica									2016	
	(PEIFPASEPIPSP/P EIFPRSEPIPS)*100										
Área Responsable: IFP											

Nombre	Fórmula	Valor	Unidad de Medida	Objetivo	Tipo de Indicador	Periodicidad	Documentos relacionados	Parámetros, Estadísticas o Indicadores Relacionados	Línea base	Meta	Justificación
5. Porcentaje de cursos especializados para la incorporación al nuevo SJPPA impartidos al personal sustantivo	Expresión narrativa	100	%	Contar con cursos especializados al personal sustantivo del SJPPA.	Resultados.	Trimestral	N/A	N/A	48% Año 2014 (3445/7200) *100	100% (7200/7200) *100	O1 MI2
	(Cursos especializados al personal sustantivo del SJPPA impartidos al periodo/Cursos especializados al personal sustantivo del SJPPA programados)*100										
	Expresión numérica										
	(CEPSSJPPAIP/CEPSSJPPAPP)*100										
										Fecha Final	2016
Área Responsable: IFP											

Nombre	Fórmula	Valor	Unidad de Medida	Objetivo	Tipo de Indicador	Periodicidad	Documentos relacionados	Parámetros, Estadísticas o Indicadores Relacionados	Línea base	Meta	Justificación
6. Porcentaje de personal sustantivo evaluado en su desempeño	Expresión narrativa	100	%	Conocer el porcentaje de personal sustantivo evaluado en su desempeño	Gestión	Trimestral	N/A	N/A	0% 2015 (0/8500)*100	100% (8500/8500)*100	O1MI2
	(Personal sustantivo evaluado en su desempeño laboral al periodo / Personal sustantivo programado para la evaluación de desempeño)*100									Fecha Final	
	Expresión numérica									2016	
	(PSEDLP/PS PED)*100										
Área Responsable: IFP											

Nombre	Fórmula	Valor	Unidad de Medida	Objetivo	Tipo de Indicador	Periodicidad	Documentos relacionados	Parámetros, Estadísticas o Indicadores Relacionados	Línea base	Meta	Justificación
7. Porcentaje de evaluación académica al personal sustantivo.	Expresión narrativa	100	%	Conocer el nivel de capacitación del personal sustantivo de la Institución, y el impacto que esta ha tenido	Gestión	Semestral	N/A	N/A	92% Año 2014 (7863/8500)*100	100% (8500/8500)*100	O1MI2
	(Personal sustantivo evaluado académicamente al periodo /Total de personal sustantivo por evaluar académicamente)*100									Fecha Final	
	Expresión numérica										
	(PSEAP/TPSEA)*100									2016	
Área Responsable: IFP											

Nombre	Fórmula	Valor	Unidad de Medida	Objetivo	Tipo de Indicador	Periodicidad	Documentos relacionados	Parámetros, Estadísticas o Indicadores Relacionados	Línea base	Meta	Justificación
8. Provisión de equipamiento para las Unidades de Mediación.	Expresión narrativa	100	%	Contar con Unidades de Mediación debidamente equipadas.	Gestión	Semestral	N/A	N/A	0% Año 2012 (0/10) *100	100% (10/10)*100	O1MI 2
	(Unidades de Mediación equipadas al periodo/Total de Unidades de Mediación existentes)*100									Fecha Final	
	Expresión numérica									2016	
	(UMEQP/TU ME)*100										
Área Responsable: SJPCIDH											

Nombre	Fórmula	Valor	Unidad de Medida	Objetivo	Tipo de Indicador	Periodicidad	Documentos relacionados	Parámetros, Estadísticas o Indicadores Relacionados	Línea base	Meta	Justificación
9. Provisión de equipamiento para los Módulos de Atención Oportuna.	Expresión narrativa	100	%	Contar con Módulos de Atención Oportuna debidamente equipados	Gestión	Semestral	N/A	N/A	0% Año 2014 (0/38) *100	100% (38/38) *100	O1MI 2
	(Módulos de Atención Oportuna equipados al periodo/ Módulos de Atención Oportuna existentes) *100									Fecha Final	
	Expresión numérica									2016	
	(MAOEP/MAOE)*100										
Área Responsable: SJPCIDH											

Políticas Públicas

9. El IFP y la DGCS estructurarán una campaña de amplia difusión, a través de spots, videos promocionales, publicidad estática, banners en internet, redes sociales y correo electrónico, con la finalidad de dar a conocer a la población de una manera clara y precisa, las implicaciones y beneficios del Sistema de Justicia Procesal Penal Acusatorio.
10. La SAPC instrumentará un Programa de Capacitación sobre Derechos Humanos y Observancia de la Aplicación de Control de Convencionalidad, en el marco del proceso penal acusatorio.
11. La SP realizará un diagnóstico de los Agentes del Ministerio Público y Oficiales Secretarios, que permita establecer el nivel de conocimientos que dicho personal posee con respecto al Sistema de Justicia Procesal Penal Acusatorio, y poder determinar las bases reales de las necesidades de capacitación teórica-práctica para cada uno de éstos.
12. La DGPOP de la OM, llevará a cabo la reestructuración orgánica de la PGJDF, acorde con el Sistema de Justicia Procesal Penal Acusatorio.
13. La DGRH de la OM, gestionará la autorización de los puestos y plazas del Servicio Profesional de Carrera del personal sustantivo.
14. La DGRMSG de la OM, impulsará la modernización y suficiencia de la infraestructura y el equipamiento de las áreas operadoras del Sistema de Justicia Procesal Penal Acusatorio.
15. La DEABA de la OM, capacitará al personal en materia de Cadena de Custodia, con la finalidad de que cuando sea recibida alguna evidencia, se sepa identificar que estén correctos los requisitos que exige el proceso de la Cadena de Custodia.
16. La CAMPAP gestionará la habilitación de un espacio físico con el mobiliario adecuado, que permita al público interesado, la consulta sistematizada del estado procesal de los asuntos que corresponda conocer a dicha área, así como de los horarios y sedes de las audiencias ante el Juez de Control, generadas con motivo de algún recurso.
17. La CGSP gestionará la impartición de cursos en materia de Derechos Humanos para el personal pericial, a efecto de que esté en aptitud de intervenir adecuadamente en los asuntos de su competencia.
18. La CGSP promoverá la capacitación en materia de cadena de custodia para todo su personal, tanto sustantivo como administrativo.
19. La CGSP gestionará ante las áreas correspondientes, la capacitación necesaria para los encargados y auxiliares de las bodegas de evidencias, para el desempeño de sus labores.
20. El IFP diseñará el Programa de Mejora y Automatización de Procesos del Servicio Profesional de Carrera PROMAP-SPC, dirigido a los ciudadanos interesados en formar parte del personal sustantivo de la Procuraduría, a efecto de alcanzar la automatización absoluta de los procesos de difusión, reclutamiento y selección de aspirantes a ingreso y promoción.
21. El IFP actualizará sus planes de estudio ante la Secretaría de Educación Pública, para el ingreso de personal sustantivo.
22. El IFP impartirá cursos especializados al personal sustantivo, para la incorporación al Sistema de Justicia Procesal Penal Acusatorio.
23. El IFP desarrollará, implementará y aplicará la evaluación del desempeño al personal sustantivo de la PGJDF, orientada a determinar áreas de mejora y otorgar incentivos laborales.
24. El IFP realizará la evaluación académica del personal sustantivo de la PGJDF, con la finalidad de conocer el nivel de capacitación y el impacto que esta ha tenido.

25. El IFP elaborará un instrumento normativo que regule el Servicio Profesional de Carrera, el cual deberá estar alineado a los contenidos de la Ley General de Sistema Nacional de Seguridad Pública y acorde a los presupuestos procesales y de actuación del nuevo sistema de enjuiciamiento penal previsto en la Reforma Constitucional en materia de seguridad y justicia de junio de 2008.

26. El IFP desarrollará estándares de competencias profesionales para el personal sustantivo que habrá de operar el Sistema de Justicia Procesal Penal Acusatorio.

27. La VM concurrirá en la creación del diseño institucional para la implementación del Sistema de Justicia Procesal Penal Acusatorio, para fungir como un órgano eficaz de supervisión de la ejecución de dicho Sistema, con una perspectiva de género y de Derechos Humanos.

28. La SJPCIDH gestionará la provisión del equipamiento necesario para la operación de las Unidades de Mediación.

29. La SJPCIDH gestionará la provisión del equipamiento necesario para la operación de los Módulos de Atención Oportuna.

Objetivo 1

Dar cumplimiento a la implementación del Sistema de Justicia Procesal Penal Acusatorio con una perspectiva de género y de Derechos Humanos.

Meta Sectorial

Alinear los trabajos interinstitucionales orientados a la implementación del Sistema de Justicia Procesal Penal Acusatorio a fin de garantizar su entrada en vigor y plena operación, conforme a lo dispuesto por la reforma constitucional.

Meta Institucional 3.- Coadyuvar en la capacitación del personal de la Subsecretaría del Sistema Penitenciario involucrado en el Sistema de Justicia Procesal Penal Acusatorio.

Políticas Públicas

30. El IFP impartirá al menos una capacitación que permita contar con servidores públicos profesionales y capacitados para la operación del Sistema de Justicia Procesal Penal Acusatorio, que contemple las perspectivas de género y de Derechos Humanos.

Objetivo 2

Incrementar la efectividad en las labores de integración de investigaciones en todas sus etapas.

META SECTORIAL

Impulsar la revisión y mejora de procesos que permitan eficientar las labores y optimizar los resultados en materia de procuración de justicia.

Meta Institucional 4.- Armonizar la normativa interna de la PGJDF, en materia de actuación policial para la detención y presentación de los imputados de actos presuntamente constitutivos de delito, a fin de que la misma este apegada a la perspectiva de género y respeto irrestricto de los Derechos Humanos.

Políticas Públicas

31. La DGDH, en coordinación con la JGPI, analizarán los protocolos existentes en materia de detención y presentación de imputados ante la autoridad ministerial, a efecto de verificar que en los procedimientos que en ellos se contemplen, se respeten y protejan los Derechos Humanos.

32. La JGPI, a través del IFP, proporcionará capacitación en materia de Uso Legítimo de la Fuerza o Escala del Uso Proporcional de la Fuerza a personal de la Policía de Investigación.

Objetivo 2

Incrementar la efectividad en las labores de integración de investigaciones en todas sus etapas.

META SECTORIAL

Impulsar la revisión y mejora de procesos que permitan eficientar las labores y optimizar los resultados en materia de procuración de justicia.

Meta Institucional 5.- Implementar a más tardar en 2016, al menos 2 estrategias orientadas a lograr un aumento significativo entre investigaciones iniciadas y consignadas.

Nombre	Fórmula	Valor	Unidad de Medida	Objetivo	Tipo de Indicador	Periodicidad	Documentos relacionados	Parámetros, Estadísticas o Indicadores Relacionados	Línea base	Meta	Justificación
10. Supervisión de expedientes <i>in situ</i> a las Agencias Investigadoras de turno.	Expresión narrativa	100	%	Aumentar el número de expedientes supervisados <i>in situ</i> , así como de las recomendaciones emitidas.	Gestión	Semestral	N/A	N/A	31.7 2% Año 2014 (47,1 66/1 48,6 89)* 100	100% (148,6 89/148 ,689)* 100	O2 MI5
	(Expedientes Supervisados <i>in situ</i> a las Agencias Investigadoras de turno al período/ Expedientes Supervisados <i>in situ</i> a las Agencias Investigadoras de turno programados)* 100									Fecha Final	
	Expresión numérica									2018	
	((ESISAITP/E SISAITP)*100										
Área Responsable: VM											

Nombre	Fórmula	Valor	Unidad de Medida	Objetivo	Tipo de Indicador	Periodicidad	Documentos relacionados	Parámetros, Estadísticas o Indicadores Relacionados	Línea base	Meta	Justificación
11. Supervisión en línea de expedientes.	Expresión narrativa	100	%	Aumentar el número de supervisiones en línea de expedientes, así como de las recomendaciones emitidas.	Gestión	Semestral	N/A	N/A	31.72 % Año 2014 (14,559/45,894)*100	100% (45,894/45,894)*100	O2MI5
	(Expedientes supervisados en línea al periodo/ Expedientes supervisados en línea programados)* 100									Fecha Final	
	Expresión numérica									2018	
	(ESLP/ESLPR)* 100										
Área responsable: VM											

Políticas Públicas

33. La SAPD diseñará un sistema que permita registrar los reportes mensuales que realicen las casas de empeño, para a su vez cruzar dicha información con las investigaciones en las que puedan estar relacionados dichos bienes, o en su caso, iniciar la averiguación previa correspondiente.

34. La VM aumentará el número de expedientes supervisados *in situ* a las Agencias Investigadoras de turno.

35. La VM aumentará el número de expedientes supervisados en línea.

Objetivo 3

Mejorar la calidad de la atención a las personas desde el inicio de la averiguación hasta la determinación de la misma.

META SECTORIAL

Impulsar de manera coordinada acciones enfocadas en fomentar la confianza ciudadana, de manera tal que se refleje en una creciente cultura de la denuncia.

Meta Institucional 6. Contribuir en la estrategia integral para el fortalecimiento y consolidación de las labores de investigación por medio de capacitaciones al personal, así como de mecanismos de atención a víctimas del delito, con una perspectiva de género y respeto a los Derechos Humanos.

Nombre	Fórmula	Valor	Unidad de Medida	Objetivo	Tipo de Indicador	Periodicidad	Documentos relacionados	Parámetros, Estadísticas o Indicadores Relacionados	Línea base	Meta	Justificación
12. Fortalecimiento del programa Alerta Amber Distrito Federal.	Expresión narrativa	100	%	Incrementar el número de instancias participantes en el programa "Alerta Amber Distrito Federal"	Gestión	Anual	N/A	N/A	75% Año 2014 (18/24)*100	100% (24/24)*100	O3 MI6
	(Instancias participantes en el programa Alerta Amber Distrito Federal al corte/Instancias participantes en el programa Alerta Amber Distrito Federal programadas)*100									Fecha Final	
	Expresión numérica									2018	
	(IPPAADFC/IPPAADFP)*100										
Área Responsable: SAVDSC											

Nombre	Fórmula	Valor	Unidad de Medida	Objetivo	Tipo de Indicador	Periodicidad	Documentos relacionados	Parámetros, Estadísticas o Indicadores Relacionados	Línea base	Meta	Justificación
13. Porcentaje de publicación de la Gaceta Informativa del Centro de Estancia Transitoria para Niños y Niñas.	Expresión narrativa	100	%	Publicar semestralmente la Gaceta Informativa del Centro de Estancia Transitoria para Niños y Niñas.	Gestión	Semestral	N/A	N/A	0% Año 2016(0/4)* 100	100% (4/4)* 100	O3MI6
	(Publicaciones de la Gaceta Informativa del Centro de Estancia Transitoria para Niños y Niñas semestrales Realizadas al periodo/Publicaciones de la Gaceta Informativa del Centro de Estancia Transitoria para Niños y Niñas semestrales Programadas)*100									Fecha final	
	Expresión numérica									2018	
	(PGICETNSR/PGIC ETNSP)*100										
Área Responsable: SAVDSC											

Nombre	Fórmula	Valor	Unidad de Medida	Objetivo	Tipo de Indicador	Periodicidad	Documentos relacionados	Parámetros, Estadísticas o Indicadores Relacionados	Línea base	Meta	Justificación
14. Jornadas de Servicios en las que se brindan asesorías jurídicas y psicológicas.	Expresión narrativa	70	Número / jornadas	Realizar Jornadas de Servicios en rubros tales como asesorías jurídicas, psicológicas, a las mujeres víctimas de delitos, dándoles a conocer sus derechos.	Resultados	Anual	N/A	N/A	0 Año 2014	70	O3 MI6
	Número de Jornadas de Servicios realizadas al periodo.										
	Expresión numérica										
	N/A									Fecha Final	
2018											
Área Responsable: SAVDSC											

Nombre	Fórmula	Valor	Unidad de Medida	Objetivo	Tipo de Indicador	Periodicidad	Documentos relacionados	Parámetros, Estadísticas o Indicadores Relacionados	Línea base	Meta	Justificación
15. Porcentaje de acciones de coordinación con la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia.	Expresión narrativa	100	%	Garantizar la presencia y participación de esta Procuraduría en las reuniones celebradas en el marco de la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia	Gestión	Semestral	N/A	N/A	0% Año 2014 (0/20) *100	100% (20/20) *100	O3MI 6
	(Reuniones atendidas por la PGJDF en el marco de la CNPJ en el periodo/Reuniones celebradas en el marco de la CNPJ)*100									Fecha Final	
	Expresión numérica									2018	
	(RACNPJ/RCCNPJ)*100										
Área Responsable: DGPC											

Nombre	Fórmula	Valor	Unidad de Medida	Objetivo	Tipo de Indicador	Periodicidad	Documentos relacionados	Parámetros, Estadísticas o Indicadores Relacionados	Línea base	Meta	Justificación
16 Porcentaje de sesiones del Comité Interinstitucional del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública del Distrito Federal.	Expresión narrativa	100	%	Auxiliar al Subprocurador Jurídico, de Planeación, Coordinación Interinstitucional y de Derechos Humanos en su labor de Secretario Técnico Suplente de dicho Comité.	Gestión	Semestral	N/A	N/A	0% Año 2014 (0/20)*100	100% (20/20)*100	O3 MI6
	(Reuniones celebradas por la DGPC en el marco del CIFASPDF en el periodo/Reuniones programadas en el marco del CIFASPDF)*100									Fecha Final	
	Expresión numérica									2018	
	(RCDGPCMCIFASPDF/RPMCIFASPDF)*100										
Área Responsable: DGPC											

Políticas Públicas

36. La SAVDSC consolidará y mejorará los mecanismos de atención a víctimas del delito.

37. La SAPC instrumentará el programa denominado "RESCATEL", para el combate al delito de trata de personas, a través de la detección oportuna y el rescate de víctimas de este delito.

38. La SAPD creará una base de datos de los miembros de las pandillas, que permita identificar a través de sus patrones de conducta definidos, quiénes son sus integrantes, la zona donde delinquen, el tipo de ilícitos que cometen y cuáles son sus pandillas rivales, a fin de contar con elementos que permitan realizar un trabajo de inteligencia y contar con un mecanismo de intercambio de información a nivel nacional e internacional, para hacer frente a las actividades de estos grupos delincuenciales y lograr su desarticulación.

39. La DEABA de la OM, establecerá los procedimientos para la recepción de las evidencias o indicios, donde se establezca un almacén o bodega de evidencias hasta el destino final.

40. La DGPEC, desarrollará e instrumentará un Sistema en Línea que permita realizar la búsqueda y localización oportuna de personas extraviadas y ausentes que sean reportadas en la Ciudad de México, generando redes de información entre las dependencias e instituciones asociadas al Programa denominado Monitor de Localización de Personas (MONILOP); mantener un ciclo de búsquedas automáticas y periódicas, enviando alertas por correo en caso de localización, reduciendo los tiempos de respuesta; así como el desarrollo de la investigación respecto de la búsqueda y localización de personas extraviadas y ausentes.

41. El IFP coordinará actividades académicas con perspectiva de género y observancia a los Derechos Humanos para el personal sustantivo de la PGJDF en los rubros siguientes: análisis del protocolo de investigación ministerial, policial y pericial del delito de feminicidio; tortura y protocolo de Estambul; investigación de los delitos relacionados con desaparición de personas; Derechos Humanos; los derechos de las mujeres previstos en la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Distrito Federal; atención a las personas adultas mayores ante la procuración de justicia del Distrito Federal; los derechos de las personas con discapacidad ante la procuración de justicia en el Distrito Federal; el cateo y la inviolabilidad del domicilio.
42. La VM destinará más tiempo a las entrevistas que se realizan a los denunciantes, querellantes y víctimas del delito, durante las visitas de supervisión a las Unidades de Investigación con y sin detenido, para incrementarlas no sólo en su calidad, sino en su cantidad.
43. La SAVDSC impulsará la contratación progresiva de profesionales en derecho que realicen la función de asesor o asesora jurídica, conforme a lo establecido en el Código Nacional de Procedimientos Penales y la Ley General de Víctimas; para el año 2016 deberá contar con al menos 100 asesoras o asesores jurídicos.
44. La SAVDSC impulsará durante el año 2016, la creación de la Agencia Especializada en Búsqueda de Personas No Localizadas.
45. La SAVDSC fortalecerá la participación de instituciones públicas, medios de comunicación, medios electrónicos, sociedad civil y del sector empresarial, entre otros, en el marco del programa Alerta Amber Distrito Federal, incrementando la participación de dichas instancias.
46. La SAVDSC implementará a más tardar en el año 2016 un Refugio Especializado en la Atención a Víctimas de los delitos en materia de Trata de Personas.
47. La SAVDSC impulsará la implementación antes del año 2016, de un Protocolo de Atención Integral a Víctimas de los Delitos en materia de Trata de Personas.
48. La SAVDSC creará conforme a los lineamientos que expida el Registro Nacional de Atención a Víctimas, el Registro de Víctimas de Delito en la Ciudad de México antes del año 2016.
49. La SAVDSC impulsará la publicación semestral de la Gaceta Informativa del Centro de Estancia Transitoria para Niños y Niñas de la PGJDF, a partir de 2016, como un espacio de reflexión y análisis en torno a las atenciones de niñas y niños víctimas de delito, reintegración familiar, Derechos Humanos y equidad de género, entre otros.
50. La SAVDSC, realizará aproximadamente 70 jornadas de servicios en las que se brindarán asesorías jurídicas y psicológicas, a las mujeres víctimas de delitos en donde además se les den a conocer sus derechos, y se informe sobre los servicios con los que cuenta la PGJDF, sobre todo aquellos dirigidos a Víctimas de Delitos.
51. La SAVDSC gestionará la operación antes del año 2016, del Centro de Justicia para las Mujeres de la Ciudad de México.
52. La SAVDSC impulsará el diseño y la implementación del Observatorio Ciudadano de Prevención Social de la Violencia de la Sociedad de México, en coordinación con la Sociedad Civil, el cual deberá funcionar antes del 2016.
53. La JGPI impulsará la utilización de tecnología de punta para la investigación de delitos de alto impacto.
54. La JGPI implementará la herramienta tecnológica denominada “Sistema HYDRA”, que auxiliará de manera eficaz y eficiente en la investigación de los delitos, al sistematizar y analizar toda la información generada por parte de la Policía de Investigación y acceder a las distintas bases de datos con el fin de identificar, ubicar y detener a los probables responsables.
55. La JGPI fomentará el uso de la tecnología de punta en la Unidad de Investigación Cibernética, para la prevención, investigación y análisis forense de diversos equipos tecnológicos en el proceso de investigación relacionado con el monitoreo de páginas web, lo que permita la ubicación, identificación y detención de presuntos responsables de delitos cibernéticos.

56. La JGPI incrementará las acciones que permitan un óptimo aprovechamiento del Centro de Atención Psicológica para Policías de Investigación (CAPPI) el cual brinda asesoría y consulta psicológica especializada tanto al personal sustantivo, como a sus familiares.

57. La DGPC llevará a cabo las labores de coordinación interinstitucional conducentes, a fin de gestionar la participación de la PGJDF en al menos veinte reuniones en el marco de la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia.

58. La DGPC llevará a cabo veinte sesiones ordinarias del Comité Interinstitucional del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública del Distrito Federal, en el marco de la coordinación interinstitucional entre las Unidades Ejecutoras del Gasto y el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Objetivo 3

Mejorar la calidad de la atención a las personas desde el inicio de la averiguación hasta la determinación de la misma.

META SECTORIAL

Impulsar de manera coordinada acciones enfocadas en fomentar la confianza ciudadana, de manera tal que se refleje en una creciente cultura de la denuncia.

Meta Institucional 7.-Implementar a más tardar en 2016 al menos 2 estrategias orientadas a generar una cultura de la denuncia por parte de las y los habitantes de la Ciudad de México.

Nombre	Fórmula	Valor	Unidad de Medida	Objetivo	Tipo de Indicador	Periodicidad	Documentos relacionados	Parámetros, Estadísticas o Indicadores Relacionados	Línea base	Meta	Justificación
17. Porcentaje de campañas de difusión en medios digitales acerca de los medios existentes para la denuncia.	Expresión narrativa	100	%	Difundir a través de medios digitales, entre ellos Facebook y Twitter, los medios existentes para la denuncia de delitos.	Gestión	anual	N/A	N/A	0% Año 2014 (0/3)* 100	100% (3/3)* 100	O3MI7
	(Campañas de difusión en medios digitales acerca de los medios existentes para la denuncia implementadas al periodo/Campañas de difusión en medios digitales acerca de los medios existentes para la denuncia programadas)*100									Fecha Final	
	Expresión numérica									2018	
	(CDMDMEDI/CDMDMEDP)*100										
Área Responsable: DGCS											

Nombre	Fórmula	Valor	Unidad de Medida	Objetivo	Tipo de Indicador	Periodicidad	Documentos relacionados	Parámetros, Estadísticas o Indicadores Relacionados	Línea base	Meta	Justificación
18. Porcentaje de Jornadas de Acercamiento con la Población de la Ciudad de México.	Expresión narrativa	100	%	Llevar a cabo jornadas que permitan el acercamiento con los capitalinos en diversos puntos.	Resultados	Anual	N/A	N/A	0% Año 2014 (0/3)* 100	100% (3/3)* 100	O3MI 7
	(Jornadas de acercamiento con la población de la Ciudad de México realizadas al periodo/Jornadas de acercamiento con la población de la Ciudad de México programadas) *100									Fecha Final	
	Expresión numérica									2018	
	(JAPR/JAPP) *100										
Área Responsable: SAVDSC.											

Nombre	Fórmula	Valor	Unidad de Medida	Objetivo	Tipo de Indicador	Periodicidad	Documentos relacionados	Parámetros, Estadísticas o Indicadores Relacionados	Línea base	Meta	Justificación
19. Incremento porcentual de resoluciones a los expedientes de queja.	Expresión narrativa	100	%	Aumentar las resoluciones a los expedientes de queja.	Gestión	Semestral	N/A	N/A	31.73% Año 2014 (2,918/9,194)*100	100% (9,194/9,194)*100	O3MI7
	(Resoluciones realizadas al período/Resoluciones programadas)*100									Fecha Final	
	Expresión numérica									2018	
	(RRP/RRA B)*100										
Área Responsable: VM											

Nombre	Fórmula	Valor	Unidad De Medida	Objetivo	Tipo de Indicador	Periodicidad	Documentos relacionados	Parámetros, Estadísticas o Indicadores Relacionados	Línea base	Meta	Justificación
20. Reuniones con Comités Vecinales.	Expresión narrativa	30	Número/ Reunión	Llevar a cabo 30 reuniones bimestrales con comités vecinales, a fin de fomentar la prevención del delito.	Resultados	Bimestral	N/A	N/A	0 Año 2014	30	O3MI 7
	Número de reuniones con Comités Vecinales realizadas en el periodo									Fecha Final	
	Expresión numérica									2018	
	N/A										
Área Responsable: SAVDSC											

Nombre	Fórmula	Valor	Unidad De Medida	Objetivo	Tipo de Indicador	Periodicidad	Documentos relacionados	Parámetros, Estadísticas o Indicadores Relacionados	Línea base	Meta	Justificación
21. Eventos de fomento a la Cultura de la Denuncia y Participación Ciudadana.	Expresión narrativa	36	Número /Evento	Llevar a cabo talleres, conferencias y demás actividades, a efecto de fomentar la cultura de la denuncia y la participación ciudadana.	Resultados	Anual	N/A	N/A	0 Año 2014	36	O3MI 7
	Número de eventos de promoción de los servicios de la Institución realizados al periodo.									Fecha Final	
	Expresión numérica									2018	
	N/A										
Área Responsable: SAVDSC											

Nombre	Fórmula	Valor	Unidad de Medida	Objetivo	Tipo de Indicador	Periodicidad	Documentos relacionados	Parámetros, Estadísticas o Indicadores Relacionados	Línea base	Meta	Justificación
22. Eventos de vinculación con los Comités Vecinales, para el fomento de la prevención del delito y cultura jurídica.	Expresión narrativa	36	Número /Evento	Promover la vinculación de los Comités Vecinales para la realización de acciones conjuntas.	Resultados	Anual	N/A	N/A	0 Año 2014	36	O3 MI7
	Número de eventos de vinculación con los Comités Vecinales realizados al periodo										
	Expresión numérica										
	N/A									Fecha Final	
2018											
Área Responsable: SAVDSC											

Nombre	Fórmula	Valor	Unidad de Medida	Objetivo	Tipo de Indicador	Periodicidad	Documentos relacionados	Parámetros, Estadísticas o Indicadores Relacionados	Línea base	Meta	Justificación
23. Pláticas informativas sobre la prevención del delito por parte de la JGPI.	Expresión narrativa	84	Número/ Platicas	Llevar a cabo pláticas sobre la prevención del delito.	Resultados	Anual	N/A	N/A	0 Año 2014	84	O3MI 7
	Número de pláticas informativas sobre la prevención del delito realizadas al periodo									Fecha Final	
	Expresión numérica									2018	
	N/A										
Área Responsable: JGPI											

Nombre	Fórmula	Valor	Unidad de Medida	Objetivo	Tipo de Indicador	Periodicidad	Documentos relacionados	Parámetros, Estadísticas o Indicadores Relacionados	Línea base	Meta	Justificación
24. Exhibiciones sobre la actuación de la Policía de Investigación.	Expresión narrativa	3	Número /exhibición	Llevar a cabo una exhibición de la actuación de la Policía de Investigación en la detención de personas.	Gestión	Anual	N/A	N/A	0 Año 2014	3	O3MI 7
	Número de exhibiciones sobre la actuación de la Policía de Investigación al periodo.										
	Expresión numérica										
	N/A									Fecha Final	
2018											
Área Responsable: JGPI											

Nombre	Fórmula	Valor	Unidad de Medida	Objetivo	Tipo de Indicador	Periodicidad	Documentos relacionados	Parámetros, Estadísticas o Indicadores Relacionados	Línea base	Meta	Justificación
25. Creación de Módulos de Atención Oportuna	Expresión narrativa	38	Número /Módulo	Creación de los Módulos de Atención Oportuna, para la orientación y atención de denuncias de los ciudadanos.	Resultados	Semestral	N/A	N/A	0 Año 2014	38	O3MI7
	Número de módulos de Atención Oportuna creados al periodo										
	Expresión numérica										
	N/A									2016	
Área Responsable: SJPCIDH											

Políticas Públicas

59. La DGCS creará al menos tres campañas de difusión en medios digitales, entre ellos Facebook y Twitter, sobre los medios existentes para la denuncia de actos probablemente constitutivos de delito.

60. La SAVDSC implementará jornadas de acercamiento con la población en diversos puntos de la Ciudad de México, para dar a conocer los servicios que brinda la Institución, así como los medios existentes para la denuncia de actos probablemente constitutivos de delito.

61. La VM incrementará el número de resoluciones a los expedientes de queja iniciados con motivo de su actividad supervisora.

62. La SAVDSC celebrará reuniones con los Comités Vecinales que se consideren estratégicos o significativos debido a su capacidad de organización, número de afiliados o de aceptación pública; para ello, llevará a cabo reuniones mensuales por demarcación territorial.

63. La SAVDSC promoverá los servicios de la Institución, los talleres, conferencias y demás actividades, para fomentar la cultura de la denuncia y la participación de la ciudadanía, durante las reuniones con los Comités Vecinales.

64. La SAVDSC promoverá la vinculación de los comités vecinales a fin de fomentar la prevención del delito, una cultura jurídica y una participación en acciones conjuntas con respecto al principio de no discriminación e igualdad de género, durante las reuniones con éstos.

65. La JGPI brindará 24 pláticas informativas al año sobre la prevención del delito y la participación de las diversas fiscalías especializadas como: la Fiscalía para la Investigación de Delitos Sexuales, la Fiscalía para la Investigación del Delito de Homicidio, y la Fiscalía para la Atención de Niñas, Niños y Adolescentes, las cuales estarán a cargo de policías de investigación.

66. La JGPI realizará exhibiciones sobre la actuación de la Policía de Investigación en la detención de personas, revisión de vehículos e inmuebles (rappel), entre otras.

67. La SJPCIDH coordinará la creación de al menos 38 Módulos de Atención Oportuna, a más tardar en el año 2016, enfocados a atender actas especiales, a brindar asesorías diversas a la población del Distrito Federal para la atención de sus asuntos, y a realizar las tareas iniciales y urgentes de investigación del delito.

68. La SJPCIDH coordinará una campaña de difusión para dar a conocer a la población de la Ciudad de México, los beneficios y atribuciones de los Módulos de Atención Oportuna, así como el procedimiento a seguir para acceder a sus servicios.

Objetivo 3

Mejorar la calidad de la atención a las personas desde el inicio de la averiguación hasta la determinación de la misma.

META SECTORIAL

Impulsar la revisión y mejora de procesos que permitan eficientar las labores y optimizar los resultados en materia de procuración de justicia

Meta Institucional 8. Participar en una campaña anual de difusión interinstitucional sobre el tema de la prevención, atención y acceso a la justicia por violencia contra las mujeres en el transporte público.

Políticas Públicas

69. La SAPC coordinará una campaña de difusión en el Sistema de Transporte Público del Distrito Federal, encaminado a inhibir las agresiones sexuales principalmente en contra de mujeres.

“LOS ALCANCES ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE PROGRAMA INSTITUCIONAL ESTARÁN EN FUNCIÓN DE LA DISPONIBILIDAD FINANCIERA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, POR LO QUE LAS UNIDADES RESPONSABLES DEL GASTO DETERMINARÁN LAS ACCIONES PARA LOGRAR DICHOS ALCANCES, SUPEDITÁNDOSE A SU CAPACIDAD OPERATIVA Y PRESUPUESTO AUTORIZADO, EVITANDO EN TODO MOMENTO CONTRAER COMPROMISOS QUE EXCEDAN A ESTOS”.
